CONTRATO N° 012/2023

Entre LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION, domiciliada en AVDA. MCAL ESTIGARRIBIA E/ NORBERTO GIMENEZ, República del Paraguay, representada para este acto por MV.LILIAN ROSSANA MORALES DE GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 1.255.813, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ELECTRICIDAD SAN ANDRÉS, domiciliada en Ruta x las Residentas y Tte. Agüero, República del Paraguay, representada para este acto por FREDY SANTIAGO GUILLÉN BENITEZ , con Cédula de Identidad N° 3235361-8, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION FILIAL J. E. ESTIGARRIBIA Y SANTA ROSA DEL AGUARAY.**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa, ID N° 426652, para "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – FILIAL J. E. ESTIGARRIBIA Y SANTA ROSA DEL AGUARAY LOTE Nº 2", conforme a los requisitos y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación y sus anexos del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato: -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLEN

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

M.V. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426652

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SANITARIOS Y SISTEMA ELÉCTRICO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION – FILIAL J. E. ESTIGARRIBIA Y SANTA ROSA DEL AGUARAY con ID N° 426652, convocado por la Facultad Ciencias de la Producción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°104/2023

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	Servicio de mantenimiento de Sistema eléctrico					
1	Provisión y colocación de Cable Pre ensamblado 4*25mm	Metros	UNIDAD	52	29.700	1.544.400
2	Mano de Obra	Metros	UNIDAD	52	9.500	494.000
3	Provisión y colocación de Cable Pre ensamblado 4*16mm	Metros	UNIDAD	25	14.050	321.250
4	Mano de Obra	Metros	UNIDAD	25	7.500	187.500
5	Provisión y Colocación de Toma corriente doble	Unidad	UNIDAD	51	13.900	708.900
6	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	51	45.000	2.295.000
7	Provisión y colocación de Llave de 2p	Unidad	UNIDAD	4	13.500	54.000
8	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	4	45.000	180.000

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLEN

FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2006

M.v. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

9	Provisión y Colocación de Luz led 18.000w	Unidad	UNIDAD	22	37.500	825.000
10	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	22	45.000	990.000
11	Provisión y Colocación de Caja para llave 4*2	Unidad	UNIDAD	6	3.750	22.500
12	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	6	120.000	720.000
13	Provisión y colocación de Caja de conexión	Unidad	UNIDAD	3	4.000	12.000
14	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	3	45.000	135.000
15	Provisión y colocación de Llave de 1 punto	Unidad	UNIDAD	2	6.000	12.000
16	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	2	45.000	90.000
17	Provisión y colocación de Llave de 1 punto y toma	Unidad	UNIDAD	1	13.500	13.500
18	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
19	Provisión y colocación de Plafón	Unidad	UNIDAD	16	5.000	80.000
20	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	16	45.000	720.000
21	Provisión y colocación de Lámpara de 20w	Unidad	UNIDAD	16	22.500	360.000
22	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	16	48.000	768.000
23	Provisión y colocación de Equipo de alumbrado completo	Unidad	UNIDAD	4	235.000	940.000
24	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	4	275.000	1.100.000
25	Provisión y colocación de Cable de 10mm	Metros	UNIDAD	100	14.550	1.455.000
26	Mano de Obra	Metros	UNIDAD	100	5.500	550.000

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLEN

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

M.v. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

27	Provisión y colocación de Cable de 6mm	Metros	UNIDAD	200	8.500	1.700.000
28	Mano de Obra	Metros	UNIDAD	200	5.500	1.100.000
29	Provisión y colocación de Cable de 4mm	Metros	UNIDAD	400	5.375	2.150.000
30	Mano de Obra	Metros	UNIDAD	400	5.500	2.200.000
31	Provisión y colocación de Cable de 2mm	Metros	UNIDAD	200	2.875	575.000
32	Mano de Obra	Metros	UNIDAD	200	5.500	1.100.000
33	Provisión y colocación de Conector dentado	Unidad	UNIDAD	46	10.500	483.000
34	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	46	6.500	299.000
35	Provisión y colocación de Cable de 16mm multifilar	Metros	UNIDAD	70	26.500	1.855.000
36	Mano de Obra	Metros	UNIDAD	70	10.500	735.000
37	Provisión y colocación de Caja p/ TM 24 mod embutir	Unidad	UNIDAD	1	135.000	135.000
38	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
39	Provisión y colocación de Caja de metal trifásico	Unidad	UNIDAD	1	105.000	105.000
40	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	150.000	150.000
41	Provisión y colocación de Horquilla terminal c/ aislador	Unidad	UNIDAD	5	20.000	100.000
42	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	5	8.500	42.500
43	Provisión y colocación de Caño para bajada 1p/curva	Unidad	UNIDAD	4	18.750	75.000

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLEN

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2006

M.V. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

44	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	4	8.500	34.000
45	Provisión y colocación de Aislador	Unidad	UNIDAD	7	5.500	38.500
46	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	7	8.500	59.500
47	Llave TM 1*32 A	Unidad	UNIDAD	6	12.000	72.000
48	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	6	45.000	270.000
49	Llave TM 3*50	Unidad	UNIDAD	2	145.000	290.000
50	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	2	90.000	180.000
51	Caño corrugado	Metros	UNIDAD	25	1.960	49.000
52	Mano de Obra	Metros	UNIDAD	25	8.500	212.500
53	Caño corrugado 1/2	Metros	UNIDAD	50	1.650	82.500
54	Mano de Obra	Metros	UNIDAD	50	8.500	425.000
55	Caja para TM embutir	Unidad	UNIDAD	1	15.750	15.750
56	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	1	105.000	105.000
57	Columnas Hº Aº 7/750 MKCF	Unidad	UNIDAD	5	825.000	4.125.000
58	Mano de Obra	Unidad	UNIDAD	5	95.000	475.000
					Precio Total	**34.041.300**

El importe total a pagar por la obra, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación es de ***(Gs.34.041.300)*** *Guaraníes Treinta y cuatro millones cuarenta y un mil trescientos.*

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" de FREDY GUILLEN

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY AÑO NDU PUTY REKAVO 2006

M.Sc. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

7. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones de ambas partes.

El plazo de ejecución de las obras será de (45) cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad Ciencias de la Producción.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen en la planilla de cómputo de la oferta presentada y conforme a la Resolución de Adjudicación.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY QUILLEN

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

Mg. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción-UNCA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día veinte del mes de septiembre del año 2023.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLEN

UNIVERSIDAD DESARROLLO VIDA FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU CORONEL OVIEDO PARAGUAY ARANDU PUTY REKAVO 2006

M.V. Lilian Rossana Morales de González
Decana
Facultad Ciencias de la Producción UNCA